



---

**RESOLUCIÓN NÚMERO VEINTITRÉS-DOS MIL CATORCE**

La Infrascrita Oficial de Información del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria (ISTA), San Salvador, a las catorce horas y diez minutos del día once de noviembre del año dos mil catorce.

Vista la solicitud de información presentada por la señora **NANCY LETICIA ORELLANA CALDERÓN**, requiriendo: "....." ...Informar sobre inmueble presumiblemente entregado por el ISTA en 1982 a la Cooperativa La Coyotera 2, en el Cantón El Puente, Calle Antigua La Toma, Sitio El Niño, Quezaltepeque, La Libertad...".....", y **CONSIDERANDO: I.)** Que se tramita la solicitud de conformidad al procedimiento establecido en la Ley de Acceso a la Información, habiendo recibido el informe respectivo por parte de la Unidad correspondiente, por lo que con base al artículo setenta y dos literal "c" de la Ley de Acceso a la Información Pública, se **RESUELVE: A)** Conceder el acceso a la información mediante la entrega del citado informe más anexos que serán enviados por medio de correo electrónico tal como fue requerido; **B)** Notificar lo resuelto a la señora **NANCY LETICIA ORELLANA CALDERÓN**, haciéndole saber que le queda expedito el Recurso de Apelación en la forma y plazo que establece la Ley de Acceso a la Información Pública. **C)** Nómbrase Secretaria de Actuaciones a la señorita Alcira Liliana García, Colaboradora de la Oficina de Información y Respuesta. Notifíquese.-

  
**XENIA YOSABETH ZUNIGA**  
**OFICIAL DE INFORMACIÓN**

